

Siglo XVII.

## SIGLO XVI.

### I.

#### LIBROS DE CHILAN BALAN.



N los primeros tiempos de la conquista española de Yucatán, los misioneros procuraron desterrar del conocimiento de los indios todos los elementos que tendiesen á perpetuar en ellos las prácticas de su religión idolátrica. Con este motivo substituyeron á sus caracteres para la escritura los signos del alfabeto español, adicionados con aquellos que sirviesen para expresar de una manera más completa los sonidos de las voces mayas. Los indios que habían llegado á un grado de civilización muy adelantada, no se resignaron á ver desaparecer sus libros rituales y procurando conservar las tradiciones de sus antepasados, se dedicaron al estudio de las nuevas letras y escribieron con ellas los valiosos manuscritos á que se ha dado el nombre de "Chilán Balán."

Según la autorizada opinión de Brinton, todavía se conservan fragmentos ó descripciones de diez y seis de estos libros, siendo los más interesantes:

- I. El de NABULA.
- II. El de CHUMAYEL.
- III. El de KAUA.
- IV. El de MANI.
- V. El de OXKUTZCAB.
- VI. El de IXIL.
- VII. El de TIHOZUCO.

VIII. El de TIXKOKOB.

IX. El de TIZIMIN.

X. El de TICUL.

XI. El de HOCABA.

Aunque la mayor parte de los fragmentos y ejemplares que existen actualmente parecen escritos en los siglos XVII y XVIII, es indudable que no son más que copias de los primitivos, que fueron redactados en el anterior. Por eso no vacilamos en colocarlos en este lugar de nuestro estudio, atribuyéndoles fundadamente una antigüedad más remota de la que representan.

Tal vez aparezcan algunos hechos que no van muy de acuerdo con nuestra opinión. Así, por ejemplo, el libro de Nabulá refiere como de actualidad una epidemia maligna del año 1673; el libro de Chumayel está suscrito á la página 44 y bajo la fecha de 20 de enero de 1780 por don Juan José Hoil; el libro de Maní tiene intercalaciones hasta de sucesos ocurridos á principios del siglo actual y Brinton cree que existen cuatro diferentes ejemplares con este nombre, á los cuales asigna los años de 1689, 1697, 1755 y 1761; pero estos hechos se desvanecen con la seguridad de que la mayor parte de esos manuscritos son simples copias de los originales, de los cuales algunos se han perdido, quedándonos como prueba de nuestra aseerción, el de Tizimín, escrito á fines del siglo XVI, que consta de veinte y seis hojas y debe existir hoy en poder de los herederos del Ilmo. señor Obispo don Crescencio Carrillo y Ancona.

En cualquier otra parte en donde los estudios históricos no se vieran con la punible indiferencia con que se ven entre nosotros, ya se hubiera procurado la impresión de estos libros que van haciéndose muy raros y que están condenados á perecer en nuestro clima destructor; pero aquí no se piensa todavía en hacerlo. Gástanse las prensas en la producción de folletos insustanciales, llenos de una doctrina corruptora y se dejan perder las fuentes de nuestra historia con tanto esmero perpetuadas por los antiguos indios yucatecos, más celosos de sus glorias que nosotros mismos.

En efecto, apenas tenemos la descripción del Códice Pérez que comprende los libros de Chilán-Balán de Maní y Ticul, la del de Chumayel y la del de Tizimín, hechas por el Ilmo. Sr. Carrillo y Ancona en su "Disertación sobre la Historia de la Lengua Maya ó Yucateca," de que en otro lugar de estos apuntes nos ocuparemos. El señor Daniel G. Brinton, publicó también en su magnífico libro "Maya Chronicles" las series de los katunes del de Maní y del de Tizimín, y la compilación de la cuenta de los katunes, los katunes mayas y la serie de los katunes del de Chumayel, interesantísimos documentos para la cronología maya, que el escritor norte-americano ilustró con abundantes notas filológicas é históricas.

Es de urgente necesidad la formación de un centro dedicado á estudiar estos monumentos mayas y á procurar su conservación; sólo así podremos legar á nuestros hijos el conocimiento completo de las tribus indígenas que habitaban el país en que les cupo la suerte de venir al mundo.

## II.

### PECH. (NAKUK)

---

L historiador de que vamos á ocuparnos debe haber nacido á fines del siglo XV, pues refiere en sus relaciones que ya era adulto hacia el año 1,519. Llamóse después de bautizado don Pablo Pech, hijo de Ah Kon Pech, que á su vez en el bautizo se llamó don Martín, y nieto de Ah Tunal Pech. Pertenece á la noble familia de Conkal que dió nombre á los cacicazgos de Kin Pech y Cehpech y aunque el Abate Brasseur de Bourbourg cree que eran descendientes de los canibales, su aseveración no descansa sino en muy frágiles fundamentos.

Escribió hacia el año de 1,562 una relación titulada por él:  
U BELIL U KAHLAIL CHAC XULUB CHEN  
ó sea

#### LA HISTORIA Y LA CRONICA DE CHICXULUB.

Esta crónica se conserva aun entre los herederos de don Pedro de Regil y Peón, de Mérida; está incluida en un legajo de papeles antiguos colectados por don Juan Pío Pérez, relativos á la villa de Chicxulub, titulados por él "Documentos de tierras de Chicxulub, 1,542" y contiene, además de la relación, una mensura de las tierras de esa villa, testificada en 1,542, una lista parcial de los conquistadores españoles y otros documentos relativos á la familia Pech. La crónica iba acompañada de un mapa que se ha perdido.

Por el año de 1,860 hizo una traducción literal de ella don Manuel Encarnación Avila, de Mérida; pero al decir de Brinton, aunque el traductor estaba muy familiarizado con la

lengua maya moderna, era evidente que no lo estuvo con los términos usados para explicar los signos del calendario, ni los usos de los antiguos indios. En consecuencia incurrió en muchos errores y para ajustarse á una traducción completamente literal, sacrificó la claridad y la corrección y muchos pasajes son ininteligibles. No conozco la traducción de Avila, pero para juzgarla de esta suerte descanso en la aseveración de Brinton, por cuanto he reconocido siempre en él una imparcialidad severa y un criterio desapasionado.

De la crónica de Chicxulub publicó algunos fragmentos el Abate Brasseur de Bourbourg en su edición del "Manuscrito Troano", añadiéndole una traducción francesa, la mayor parte de las veces incorrecta, porque siendo sus conocimientos de la lengua maya muy deficientes, no podía esperarse un resultado feliz de su trabajo.

Brinton en su "Maya Chronicles" publicó íntegra la relación en su idioma primitivo y en el inglés, conservando la fidelidad del estilo original, aun cuando tuvo que incurrir en las repeticiones que aquel contiene.

La crónica de Nakuk Pech si adolece de algunos defectos de sistema, es un tesoro arrancado al olvido y funda en parte el conocimiento exacto de los sucesos acaecidos en la época de la conquista de Yucatán por los españoles. Cuando menos ha tenido la suerte de no perderse, gracias á los cuidados de don Juan Pío Pérez, del Abate Brasseur y de Brinton, á quienes debemos quedar agradecidos por habérmola conservado.

### III.

#### CRONICA DE CALKINI.



 A llamada "Crónica de Calkini" que aduce como prueba de alguna de sus afirmaciones el señor Lic. don Juan Francisco Molina Solís en su "Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán", es un cuaderno manuscrito muy antiguo que contiene varias relaciones de la manera cómo poblaron los indios en aquel lugar, después de la destrucción de Mayapán; del viaje de los conquistadores á través del cacicazgo de Acanul, de que Calkini era la capital; de la resistencia que se hizo allí á Montejo y su entrada triunfal, con otros datos curiosos acerca de las antigüedades mayas.

Lo obsequió el cacique de ese pueblo, en el año de 1,867 á don Faustino Franco, amigo de nuestro erudito historiador el señor Molina, de quién éste lo hubo, y á su vez lo puso en manos del Ilmo. señor Obispo don Crescencio Carrillo y Ancona, quien lo agregó al Códice ó Chilán Balán de Chumayel. Debe encontrarse entre los valiosos documentos históricos que aquel sabio Prelado guardaba y hoy están en poder de su principal albacea el Lic. don José D. Rivero Figueroa.

No conocemos la disposición testamentaria del Ilmo. señor Carrillo; pero nos atrevemos á asegurar que no se opondrá á la publicación de esa Crónica ni á la de algunos otros documentos correspondientes á la historia del país, que con tanto acierto utilizó su poseedor en sus estudios.

El nombre de "Crónica de Calkini" no lo tiene el original, pero quien quiera que lo haya bautizado así, lo hizo con notable propiedad, porque refiriendo hechos ocurridos en aquel

pueblo y sus alrededores, es el más adecuado para el manuscrito.

Carece también del nombre del autor, según me han informado, y creo que no sea una copia coetánea de la conquista ó de tiempo muy poco lejano de ella, porque nuestro clima destruye con bastante precipitación los papeles antiguos. Mis suposiciones las rectificaría yo á la vista del original, pero no me ha sido posible conseguirlo á pesar de mis deseos. Esto me proporcionaría también la ocasión de comprobar la veracidad de algunos documentos en lengua maya que poseo, relativos al pueblo de Sahcabchen y que refieren sucesos de mediados del siglo XVI, los cuales he tenido siempre por apócrifos, por cuyo motivo no los he querido incluir en el presente trabajo, destinado á conservar la relación de nuestras fuentes legítimas de historia.

A mi juicio los escritos éstos apenas alcanzan á una época aproximada de 1,750, á no ser que sean copias de los originales ó de otras copias más antiguas.

De cualquiera manera, la publicación de la "Crónica de Calkini" sería utilísima, porque comparado su relato con lo poco que aun nos queda de los primitivos historiadores y estudiándose con algún detenimiento, podría comprobarse su exactitud y servir de referencia exacta á los que se dedican á esta clase de trabajos.

IV.

DÍAZ. (JUAN)

**S**CLÉRIGO secular español, que pasó á las Indias fijando su residencia en Cuba, de donde salió para el descubrimiento de nuevas tierras, como Capellán de la Armada que al mando de Juan de Grijalva se dió á la vela en Matanzas el primero de mayo de 1518, después del descubrimiento de Yucatán por Francisco Hernández de Córdoba. Son casi nulas las noticias que se tienen de su vida y sólo se sabe que vino en la expedición de Cortés y habiendo destrozado los ídolos de los indios de Quechula, departamento de Puebla, cerca de Tepeaca, fué muerto por ellos.

Así consta de una información mandada practicar por don Juan Merlo, Provisor del Ilmo. señor Palafox, en el Obispado de Puebla, el año de 1649. Esta información la publicó el Arzobispo Lorenzana en 1769, en la introducción de los Concilios Mexicanos.

Para vengar la muerte del Padre Díaz, el encomendero de Quechula, que se llamaba Pedro Villanueva, hizo quemar á los que resultaron culpables. Así aparecía de una pintura que estaba en la pared de la sala del Tecpan de ese pueblo y de la información á que nos hemos referido.

Al Padre Díaz se le atribuye por algunos la gloria de haber celebrado la primera misa que se dijo en el territorio actual de la República Mexicana, la cual misa oyeron en la Isla de Cozumel, el 6 de mayo de 1518, según su propia relación; y en efecto, es la primera de que se tiene noticia cierta.

En Campeche existe un monumento levantado en el ángulo Sur de la portería del arruinado convento de San Francisco,

(extramuros) que la tradición señala como el lugar en que celebró misa el clérigo Alonso González, que vino en la expedición de Francisco Hernández de Córdoba. Sobre esto tengo publicada una monografía en el periódico "El Reproductor Campechano" en 1897. Si esto se pudiera comprobar de una manera que no dejase lugar á dudas, la gloria de primer oficiante sería de Alonso González y no del clérigo Díaz.

Este escribió:

ITINERARIO DE LA ARMADA DEL REY CATOLICO A LA ISLA DE YUCATAN, EN LA INDIA EL AÑO DE 1518, EN LA QUE FUE POR COMANDANTE Y CAPITAN JUAN DE GRIJALVA.

No existe el original español y de la traducción italiana se procuró dos copias don Joaquín García Icazbalceta, una que le remitió de Boston el señor W. H. Prescott, sacada de la colección de don Juan B. Muñoz, y otra que le enviaron de Madrid y fué hecha por el célebre don Martín Fernández de Navarrete. Con el auxilio de ambos arregló el señor García Icazbalceta una traducción al castellano, y la publicó en ambos idiomas en el primer volumen de su "Colección de Documentos para la historia de México," México, 1858.

No conozco otra edición española de esta interesante relación, que señala detalladamente las operaciones llevadas á cabo durante la famosa expedición que capitaneó Juan de Grijalva y sería de desearse el que se publicara, porque la colección del señor García Icazbalceta se considera como agotada, es de subido precio y no todos pueden procurársela.

El estilo del Padre Díaz es de su época; censura á veces con alguna acritud los procedimientos del Capitán Grijalva haciendo consideraciones muy juiciosas contra ellos, que por otra parte estaban ceñidos á las instrucciones recibidas de Diego Velázquez. Es un trabajo propio para consulta, que los historiadores de Yucatán deberfan tener siempre á la vista y que desgraciadamente ha sido poco aprovechado.

VI.

XIU. (D. GASPAR ANTONIO)

**Q**UACIO en el pueblo de Maní y se llamó en su gentilidad H'Chí Xiu. Era hijo del notable sacerdote H'Kin Chí á quien los Cocomes de Sotuta sacaron los ojos para castigarlo por haberles llevado una embajada de su primo el rey Tutul Xiu, sometido ya á los españoles.

Educado por Fr. Diego de Landa aprendió la Gramática con tanto aprovechamiento, que por muchos años fué profesor de este Arte y Maestro de capilla en el pueblo de Tizimin. Allí enseñó, entre otros, al doctor don Pedro Sánchez de Aguilar de quien más adelante tendremos ocasión de ocuparnos.

Gaspar Antonio Xiu sabía cantar el canto llano y de órgano y lo tocaba; fué algún tiempo organista de la Catedral de Mérida, luego intérprete general del Gobierno y Defensor de los indios. Bautizado recibió el nombre de Gaspar Antonio de Herrera, pero bibliográficamente se le conoce con el apellido que le damos en el rubro de este escrito. Beristain asegura que por cédulas de 1,593 y 1,599 gozaba de una pensión de doscientos pesos anuales fincada sobre las cajas reales de la Península.

Escribió:

RELACION SOBRE LAS COSTUMBRES DE LOS INDIOS.

No faltan autores que crean, que esta relación fué impresa. Don Jerónimo Castillo en sus "Efemérides Hispano-Mexicanas" publicadas en el "Repertorio Pintoresco," Mérida, 1,861 dice: "1,582. Marzo 20. Publica una relación sobre

las costumbres de los indios de Yucatán, Gaspar Antonio, nieto de Tutul Xiu, y descendiente de los reyes ó señores de Yucatán, á quien los españoles enseñaron á leer y escribir y el idioma latino, que aprendió con perfección."

Esta sólo mención dió lugar al Ilmo. señor don Crescencio Carrillo y Ancona para asegurar que varios autores afirman la impresión de la obra, creyendo seguramente, que el doctor Castillo tomaría la referencia de otra fuente histórica. Nada de esto es cierto. La fecha, el título de la obra y el nombre del autor, son tomados de Cogolludo, quien dice en el Capítulo IV, libro IV de su "Historia de Yucatán": "Estas y otras muchas costumbres (que dice la relación no refiere) usaron estos indios de Yucatán; tengola en mi poder escrita original por Gaspar Antonio, descendiente de los señores y reyes de la ciudad de Mayapán, llamado Xiu en su gentilidad, bautizado adulto por los religiosos fundadores de esta provincia, que le enseñaron, no solo á leer y escribir, pero aun la latinidad, que la supo muy bien, y cuando la escribió, año de mil y quinientos y ochenta y dos, á los veinte de marzo, era intérprete por el rey en el juzgado mayor de esta gobernación, y dice que se la mandó recopilar don Guillén de las Casas, gobernador y capitán general de estas provincias."

Por la fecha de esta relación, creo que fué escrita en virtud de la disposición real que ordenaba á todos los Cabildos y Encomenderos hicieran la que correspondía á su jurisdicción; don Guillén de las Casas circuló impresas las preguntas á que deberían dar respuesta explicativa y ya veremos más adelante que todavía se conservan muchas de las relaciones que se formaron entonces.

De todas maneras, lo cierto es que la crónica de Gaspar Antonio Xiu fué escrita; estuvo en poder de Fr. Diego López de Cogolludo, quien la utilizó en sus trabajos históricos y no es difícil que aun exista en el archivo de alguno de los conventos que sirvieron de morada á este ilustre franciscano, si no se perdió en 1821 al exclaustrarse á los regulares de aquella orden benemérita, como muchos otros documentos de notable importancia que ellos conservaban religiosamente.

Ningún historiador de la Península menciona la fecha de

la muerte de Gaspar Antonio Xiu que debió ocurrir en los primeros años del siglo XVII, debiendo haberse considerado como un suceso notable en aquella época, no solo por el origen regio del escritor yucateco, sino por la posición que sus méritos propios le conquistaron en la administración pública.

Los pasajes de su relación tomados á la letra por Cogolludo, demuestran un espíritu de observación muy notable y un criterio imparcial y exento de prejuicios.

---

Escrito lo anterior ha llegado á mis manos un tomo publicado por la Real Academia de Historia de Madrid, conteniendo Relaciones de Encomenderos de Yucatán, del cual me ocuparé más adelante. La relación correspondiente á la ciudad de Mérida, está firmada por el encomendero español Martín de Palomar y por Gaspar Antonio Xiu y es probablemente distinta de la que tuvo á la vista el historiador Cogolludo, porque ésta, como hemos dicho, aparece formada el 20 de marzo de 1582, mientras que la primera fué escrita el 18 de febrero de 1579, á no ser que aquella fuese una copia que le fué facilitada al franciscano.

## VII.

SOLANA. (FR. ALONSO DE)

—o—

**L**IZANCIO en la villa de Solana, arzobispado de Toledo, en España, según conjetura don Nicolás Antonio. Vistió el hábito de San Francisco en el convento de San Juan de los Reyes de Toledo, según Lizana, y habiendo profesado se retiró al de la Salceda, como asegura Beristain.

El motivo de haberse metido fraile, lo explica el mismo Lizana diciendo que "en su mocedad fué escribano por seis meses y decía que aunque se había ajustado á los aranceles lo más que pudo, tenía necesidad de muchos años de penitencia, para satisfacer aquel poco tiempo de escribano." Pero se dice también que edificado con un elocentísimo sermón del P. Lobo, prefirió las austeridades de la vida monacal á los peligros de la vida del siglo. Dióle el hábito el Provincial Fr. Antonio de Córdoba, célebre escritor del siglo XVI, é instado por su compañero Fr. Diego de Landa, hijo del mismo convento, pasó á Yucatán en 1560. A su llegada aprendió el idioma yucateco, siendo su maestro el P. Fr. Francisco de la Torre y con tan feliz disposición que después lo substituyó en la cátedra por muchos años.

Escribió un copioso Diccionario de Lengua Maya, unas Apuntaciones Teológicas y muchos sermones en el idioma de los indios y después de cuarenta años de una vida ejemplar, falleció en el convento grande de San Francisco de Mérida en 1600.

Débele la historia de Yucatán las obras siguientes:

I.—APUNTACIONES SOBRE LAS ANTI-  
GUEDADES MAYAS O YUCATECAS.

## II.-ESTUDIOS HISTORICOS SOBRE LOS INDIOS.

Ninguna de estas obras llegó á imprimirse á pesar de que ya había imprenta en la Nueva-España, seguramente con el objeto de evitar la propagación de las supersticiones entre los indios, que era uno de los cuidados más escrupulosos de los frailes.

Sin embargo, aun cuando no parecieran nunca los manuscritos del P. Solana, que es lo probable, nuestra historia no pierde nada en lo absoluto con su extravío, porque purgados de todo lo que no era conveniente dar á la prensa en aquella época, fueron utilizados por Fr. Bernardo de Lizana para la parte civil de su "Historia de Yucatán" y aun para algo de la religiosa. Así lo asegura cuando dice "Averiguó mucho de las antigüedades de estos indios y dexó mucho escrito y no sólo eso, mas nos dexó advertido lo mas que aquí yo escribo de la Planta de la Fé en la Provincia y de los varones apostólicos que hubo hasta su tiempo, que no fué poco. . . ."

Aunque sin esperanza ninguna de que pueda obtenerse un resultado satisfactorio, advertimos que el P. Solana fué por algún tiempo guardián del convento de Tixkokob y de hacerse un minucioso registro en los archivos de aquel curato, podría encontrarse algo de lo mucho que escribió este benemérito de las letras yucatecas.

## VIII.

### RELACIONES.



N obediencia de una real cédula de S. M. D. Felipe II, Rey de España y de las Indias, fechada el 25 de mayo de 1577, D. Guillén de las Casas que gobernó la Península de Yucatán desde el 27 de septiembre del mismo año hasta el 16 de Septiembre de 1583, circuló á los Cabildos y Encomenderos un cuestionario impreso, que constaba de las siguientes preguntas:

I.—Primeramente en los pueblos de los españoles se diga el nombre de la comarca ó provincia en que están y qué quiere decir el dicho nombre en lenguaje de indios y porqué se llamó así.

II.—Quién fué el descubridor y conquistador de la dicha provincia y por cuya orden é mandado se descubrió y el año de su descubrimiento y conquista lo que de todo buenamente se pudiere saber.

III.—I generalmente el temperamento de la dicha provincia ó comarca, si es muy fría ó caliente ó humeda ó seca, de muchas aguas ó pocas y quando son más ó menos, y los vientos que corren en ellas que tan violentos y en que partes son y en que tiempos del año.

IV.—Si es tierra llana ó áspera, rasa ó montosa, de muchos ó pocos ríos ó fuentes, y abundosa ó falta de aguas, fértil ó falta de pastos, abundosa ó esteril de frutos y de mantenimientos.

V.—De muchos ó pocos indios y si ha tenido mas ó menos en otro tiempo que ahora y las causas que de ello se supieran, y si los que hay están ó no están poblados en pueblos

formados ó permanentes y el talle y suerte de sus entendimientos, inclinaciones ó manera de vivir, y si hay diferentes lenguas en toda la provincia ó tienen alguna general en que hablan todos.

VI.—El altura ó elevación del polo que están los dichos pueblos de españoles, si estuviere tomada y si se supiere ó hubiere quien la sepa tomar ó en que dias del año el sol no hecha sombra ninguna al punto del medio día.

VII.—Las leguas que cada ciudad ó pueblo de españoles estuviere de la ciudad donde residiere la audiencia en cuyo distrito cayere ó del pueblo donde residiere el gobernador á quien estuviere sujeta y á qué parte de las dichas ciudades ó pueblos estuviere.

VIII.—Así mismo las leguas que distare cada ciudad ó pueblo de españoles de los otros con quien partiere términos, declarando á que parte cae de ellos, y si las leguas son grandes ó pequeñas y por tierra llana ó doblada y si por caminos derechos ó torcidos, buenos ó malos de caminar.

IX.—El nombre ó sobrenombre que hubiere tenido cada ciudad ó pueblo y porque se llamare así (si se supiere) y quien le puso el nombre y fué el fundador de ella, y por cuya orden y mandado la pobló y el año de su fundación y con cuantos se comenzó á poblar y los que al presente tiene.

X.—El sitio y asiento donde los dichos pueblos estuviesen, si es en alto ó en bajo, ó llano, con la traza é designo é pintura de las calles y plazas y otros lugares señalados de monasterios, como quiera que se pueda rascuñar fácilmente en un papel, en que se declare que parte del pueblo mira al mediodía ó al Norte.

XI.—En los pueblos de los indios solamente se digan lo que distan del pueblo en cuyo corregimiento ó jurisdicción estuvieren y del que fuere cerca su cabecera de doctrina.

XII.—Y así mismo lo que distan de los otros pueblos de indios ó españoles que en torno de si estuvieren, declarando en los unos y en los otros en que parte dellos caen, y si las leguas son grandes ó pequeñas y los caminos por tierra llana ó doblada, derechos ó torcidos.

XIII.—Iten lo que quiere decir en lengua de indios el nombre del dicho pueblo de indios y por que se llama así si hubiere que saber en ello y como se llama la lengua que los indios de dicho pueblo hablan.

XIV.—Cuyos eran en tiempo de su gentilidad, y el señorío que sobre ellos tenían sus señores y lo que tributaban, y las adoraciones, ritos y costumbres buenas y malas que tenían.

XV.—Como se gobernaban y con quien trayan guerra y como peleaban y el ácvito y traje que traian y el que agora traen y los mantenimientos que antes usaban y agora usan, y si han vivido mas ó menos sanos antiguamente que agora y la causa que de ello se entendiere.

XVI.—En todos los pueblos de españoles y de indios se diga el asiento donde están poblados si es sierra ó valle ó tierra descubierta y llana y el nombre de la sierra valle y comarca do estuvieren y lo que quiere decir en su lengua el nombre de cada cosa.

XVII.—Si es tierra ó puesto sano ó enfermo y si enfermo porque causa (si se entendiere) y las enfermedades que comunmente subceden y los remedios que se suelen hacer para ellas.

XVIII.—Que tan lejos esta de alguna sierra ó cordillera señalada que esté cerca del, y á que parte le cae y como se llama.

XIX.—El rio ó rios principales que pasaren por cerca y que tanto apartados del y á que parte y que tan cabdalosos son, y si hubiere que saber algunas cosas notables de sus nacimientos, agnas, huertas y aprovechamiento de sus riberas, y si hay en ellas ó podría haber algunos regadios que fuesen de ymportancia.

XX.—Los lagos, lagunas ó fuentes señaladas que hubiere en los términos de los pueblos con las cosas notables que hubiere en ellos.

XXI.—Los volcanes, grutas y todas las otras cosas notables y admirables en naturaleza que hubiere en la comarca dinas de ser sabidas.

XXII.—Los arboles silvestres que hubiere en la dicha

comarca comunmente y los frutos y provechos que dellos y su madera se saca y para lo que son ó serian buenos.

XXIII.—Los arboles de cultura y frutales que hay en la tierra y los que de España y otras partes se han llevado y si se dan ó no se dan bien en ella.

XXIV.—Los granos y semillas y otras hortalizas y verduras que sirven ó han servido á los naturales.

XXV.—Las que de España se han llevado, y si se da en la tierra el trigo cebada vino y aceite, en que cantidad se coge, y si hay sedas ó granas en la tierra y en que cantidad.

XXVI.—Las yerbas ó plantas aromáticas con que se curan los indios y las virtudes medicinales ó venenosas dellas.

XXVII.—Los animales y aves bravos y domésticos de la tierra y los que de España se han llevado y como se crían y multiplican en ella.

XXVIII.—Las minas de oro ó plata y otros mineros de metales ó atramentos y colores que hubiere en la comarca y términos de dicho pueblo.

XXIX.—Las canteras de piedras preciosas, jaspes, mármoles y otras señaladas y de estima que así mismo hubiere.

XXX.—Si hay salinas en el dicho pueblo ó cerca del ó de donde se proveen de sal y de todas las otras cosas de que tubieren falta para el mantenimiento ó el vestido.

XXXI.—La forma y edificio de las casas y los materiales que hay para edificarlas en los dichos pueblos ó en otras partes donde los construyeren.

XXXII.—Las fortalezas de los dichos pueblos y los puestos y lugares fuertes é inexpugnables que hay en sus términos y comarca.

XXXIII.—Los tratos y contrataciones y grangerías de que viven y se sustentan así los españoles como los yndios naturales y de que cosas y en qué pagan sus tributos.

XXXIV.—La diócesis de Arzobispado ó Obispado ó Abadía en que cada pueblo estuviere y el partido en que cayere y cuantas leguas y á que parte del pueblo donde reside la catedral y la cabecera del partido, y si las leguas son grandes ó pequeñas, por camino derecho ó torcido, y por tierra llana ó doblada.

XXXV.—La iglesia catedral y la parroquial ó parroquiales que hubiere en cada pueblo con el número de los beneficios y prebendas que en ellas hubiere, y si hubiere en ellos alguna capilla ó dotación señalada cuya es y quien la fundó.

XXXVI.—Los monasterios de frailes ó monjas de cada orden que en cada pueblo hubiere y por quien y cuando se fundaron y el número de religiosos y cosas señaladas que en ellos hubiere.

XXXVII.—Ansi mesmo los hospitales y colegios y obras pias que hubiere en los dichos pueblos y por quien y cuando fueron instituidos.

XXXVIII.—Y si los pueblos fuesen marítimos demas de lo susodicho se diga en la relación que dello se hiziere, la suerte de la mar que alcanza, si es mar blanda ó tormentosa, y de que tormentas, y peligros, y en que tiempos comunmente suceden mas ó menos.

XXXIX.—Si la costa es playa ó costa brava, los arrecifes señalados y peligros para la navegación que hay en ella.

XL.—Las mareas y crecimientos de la mar que tan grandes son, y á que tiempos mayores ó menores, y en que días y horas del día.

XLI.—Los cabos, puntas, ensenadas, y bayas señaladas que en la dicha comarca uvieren, con los nombres y grandeza de ellos, quanto buenamente se pudiere declarar.

XLII.—Los puertos y desembarcaderos que uvieren en dicha costa, y la figura y traza de ellos en pintura como quiera que sea en un papel, por donde se pueda ver la forma y talle que tienen.

XLIII.—La grandeza y capacidad de ellos con los pasos y leguas que tendrán de ancho y largo poco más ó menos (como se pudiere saver) y para que tantos navios serán capaces.

XLIV.—Las brazas del fondo dellos, la limpieza del suelo y los vaxos y topaderos que hay en ellos, y á qué parte están, si son limpios de broma y otros inconvenientes.

XLV.—Las entradas y salidas de ellos, á que parte miran, y los vientos con que se ha de entrar y salir de ellos.

XLVI.—Las comodidades y descomodidades que tienen de